

Guadalajara, Jal., a 13 de diciembre de 2007.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Suscrito **Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano**, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

ANTECEDENTES

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el artículo 32 de la Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo, se encuentran el formular el Programa de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado, el proyectar, ejecutar, mantener y operar, en su caso directa o por Adjudicación a Particulares, o al Sector Social, las Obras Públicas que no sean de competencia de otra dependencia, evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica o social.

Así mismo, promoviendo la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel Estatal, Intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 11 fracción XXXIII de la Ley de Desarrollo Urbano.

En base a los argumentos anteriores y tomando en consideración que el **Code** (Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo y el Apoyo de la Juventud), no cuenta en la actualidad con una instalación deportiva en materia de ciclismo cumpla con los lineamientos y requerimientos oficiales necesarios para satisfacer la competición de los Juegos Panamericanos, es de vital importancia la creación de un espacio que reúna todos y cada uno de los requerimientos, y ponga a la vanguardia al Estado en esta tipo de instalaciones necesarias para el entrenamiento y la competencia en esta disciplina deportiva.

X

Por las razones antes expuestas, es necesario realizar Estudios, Investigaciones y Servicios de Consultoría, para la realización de un proyecto para la construcción de un Velódromo, que permita cumplir con los tiempos establecidos con la ODEPA (Organización Deportiva Panamericana) rumbo a los Juegos Panamericanos.

FUNDAMENTACION:

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto en los puntos que le anteceden, en apego a lo establecido en el Artículo 104 fracción I y 106 fracción VI, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el cual establece que:



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO

Artículo 104. "Los contratos de obra pública pueden celebrarse mediante:
I. Adjudicación directa; II. Concurso por invitación; III. Licitación pública".

Artículo 106.- "Sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo anterior, los Entes Públicos pueden contratar obra a través de concurso o adjudicación directa cuando:

Fracción VI enunciada en segundo término.- Se trate de Servicios, Consultorías, Asesoría, Estudios, Investigaciones o Capacitaciones.

RESOLUCIÓN

Único: Adjudicar en forma directa la elaboración "Estudios, Investigaciones y Servicios de Consultoría, para la realización del Proyecto del Velódromo en las Instalaciones de Code Atlas Paradero" al contratista "Arq. Julio Marco Antonio Gallo Manzano" con un importe de \$2'068,325.00 (Dos Millones Sesenta y Ocho mil Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), incluyendo I.V.A., ya que dicho contratista cuenta con una amplia experiencia en este campo, además de contar con una capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros, que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 104 fracción I y 106 fracción VI, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO"

INGENIERO JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

- .C.c.p. MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES.- CONTRALOR DEL ESTADO.-Presente.-
- C.c.p. ING. JORGE GARCÍA ASCENCIO.-PRESIDENTE DE C.M.I.C.-Presente.-
- C.c.p. MTRO. ARQ. JOSE DE JESÚS TORRES VEGA.-PRESIDENTE DEL C.A.E.J., A.C.-Presente.-
- C.c.p. ING. ARMANDO MORA ZAMARRIPA.- PRESIDENTE DEL C.I.E.J.-Presente.-
- C.c.p. MTRA. FRANCISCA LOPEZ ALVAREZ.-DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.-Presente.-
- C.c.p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA.- DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.- Presente -
- C.c.p. ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND.-DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA.- Presente -
- C.c.p. ARQ. MANUEL BECERRA ARTHUR.- DIRECTOR GENERAL SECTORIAL.- Presente -
- C.c.p. ARQ. ARTURO DISTANCIA SÁNCHEZ.- Presente -

CARB/ADS*